

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TECNICO EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

REF: 02/2026

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca un puesto de Técnico de Investigación para la Unidad de Investigación del Servicio de Endocrinología, bajo dirección del Dra. Sara Jiménez Blanco.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN.

- Estudiante activo en Grado en ciencias de la salud.

b) EXPERIENCIA

- Experiencia en ensayos clínicos
- Experiencia en valoración morfológica (bioimpedancia, ecografía nutricional, dinamometría, test funcionales)

c) OTROS

- Formación complementaria, asignaturas o cursos relacionados con nutrición clínica, evaluación del estado nutricional y metodología.
- Manejo de ofimática (Word, Excel)
- Manejo de plataformas para registro de datos/cuadernos del paciente.
- Publicaciones científicas nacionales e internacionales.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Conocimiento lingüístico en inglés

2. TAREAS A REALIZAR

- Cribado de los pacientes del estudio
- Realización de ecografía nutricional, bioimpedanciometría, dinamometría y test funcionales
- Educación nutricional en el marco del estudio
- Registro sistemático de datos en cuaderno de recogida
- Participación en reuniones de seguimiento y colaboración en informes, memorias y en su caso, publicaciones

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo 1642'5 horas anuales, y el importe del salario será el establecido en el convenio colectivo del "Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)" para el puesto solicitado.

Fundación de Investigación Biomédica
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

El presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en el art. 23 bis de la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, asociado al proyecto de investigación “*Manejo nutricional del paciente con DM tipo 2 en riesgo nutricional o con desnutrición, en la práctica clínica. Estudio Starlight.*” ECL6074 Este contrato estará financiado con fondos financiados del propio ensayo.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 02/2026**

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 02 de febrero de 2026

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 16 puntos.

- Formación complementaria en nutrición clínica y valoración morfológica, diabetes y paciente oncológico (máster, cursos acreditados >20 h). (Hasta un máximo de 5 puntos)
- Publicaciones científicas: (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Participación en congresos (Hasta un máximo de 2 puntos.)
- Nivel de inglés intermedio/alto acreditado: (B1/B2 acreditado- 0,50 puntos, C1 o superior- 1 puntos)
- Entrevista personal. (Hasta un máximo de 5 puntos.)

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 27 de enero de 2026.

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa